



SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. ("**SOL**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) N° 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Soltec anuncia la firma de un nuevo contrato de suministro de seguidores solares de 738 MW en Brasil

Soltec hace público que ha firmado con Canadian Solar un contrato para garantizar el suministro de seguidores solares SFOne a dos proyectos fotovoltaicos en las regiones de Piauí y Ceará (Brasil) con una potencia instalada de 738 MW.

En Molina de Segura (Murcia), a 21 de diciembre de 2022

SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.

D. Raúl Morales Torres

Presidente del Consejo de Administración